

# PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO (SSEO)



Año: 2016  
Versión 2.0



Institución Educativa  
José Eusebio Caro  
Popayán - Cauca

## PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO (SSEO)

### PRESENTACIÓN

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio (SSEO) se establece a través del artículo 39 del decreto 1860 de 1994 y se reglamenta mediante la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996. El Servicio Social tiene como propósito integrar a los estudiantes de educación media a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que esta lleva a cabo. Estas actividades pueden ser ejecutadas por el establecimiento educativo en forma individual o en conjunto con entidades gubernamentales y no gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades.

### PROCEDIMIENTO

1. Los estudiantes de los grados 10° y 11°, prestarán su Servicio Social únicamente en la Institución Educativa. No se hace válida la labor social que se realice por fuera de la Institución, salvo aquella producto de convenios interadministrativos o por delegación directa de entes gubernamentales.
2. El Coordinador Académico se encargará de establecer y publicar el cronograma de Servicio Social para el respectivo año lectivo.
3. Los Directores de Proyectos de Servicio Social Estudiantil Obligatorio (SSEO) presentarán sus propuestas, las cuales incluirán: título, presentación, justificación objetivos, descripción de la comunidad beneficiada, cronograma de actividades, recursos, Anexos. De la misma manera se encargarán de determinar el número máximo de estudiantes que inscribirán en su Proyecto.
4. Los estudiantes deben inscribirse únicamente y por una sola vez en un Proyecto de SSEO, y no pueden retirarse e inscribirse en otro u otros, salvo casos excepcionales que deberán ser analizados en el Comité de SSEO.
5. La inscripción de los estudiantes debe realizarse exclusivamente en el grado 10°. Los estudiantes nuevos que ingresen a los grados 10° y 11° se inscribirán en el proyecto elegido en el grado que se matriculen. La inscripción se realizara a través de la web institucional [www.jecaro.edu.co](http://www.jecaro.edu.co)
6. Una vez publicadas las listas de inscritos, los estudiantes deben encontrarse con sus respectivos Directores de Proyecto de SSEO, para que sean orientados en la realización de su trabajo.
7. Cuando el trabajo de Servicio Social requiera de la utilización de tiempo en contra jornada, el padre de familia debe otorgar el permiso por escrito, para la realización de las actividades, y entregarlo al Director del Proyecto de SSEO, en los plazos estipulados.
8. Un estudiante del grado 10° puede ser retirado provisionalmente en la prestación del SSEO, si completa el 10% o más de las inasistencias injustificadas, calculadas sobre el total del tiempo del Proyecto de SSEO, por lo que solo podrá retomarlo y terminarlo cuando este en el grado 11°. En la eventualidad que el estudiante haya superado el 50% de las horas determinadas en el proyecto, se harán válidas únicamente la mitad de las horas realizadas; el tiempo restante se completará en el mismo proyecto cuando curse el grado 11°.
9. Los estudiantes de grado 11° que completan el 10% o más las inasistencias injustificadas, calculadas sobre el total del tiempo del Proyecto de SSEO, podrán finalizar su trabajo de Servicio Social, pero deberán realizar el 10% más de horas pactadas en su proyecto de SSEO.

10. Los estudiantes de los grados 10° y 11° pueden ser sancionados hasta con el 20% adicional del tiempo pactado en su Proyecto de Servicio Social, cuando cometan faltas contra el manual de convivencia, relacionadas con la prestación de su SSEO. Las faltas que ocasionen la salida del estudiante de la Institución Educativa, lógicamente producen el retiro definitivo del estudiante del Programa de SSEO y por consiguiente la no certificación del tiempo realizado.
11. Los Directores de Proyectos de SSEO, entregarán al Coordinador Académico, al finalizar cada periodo, los reportes de horas realizadas y de la inasistencia, en los formatos que se disponga para tal fin.
12. Los estudiantes nuevos que certifiquen la realización del SSEO en otra Institución Educativa, no están obligados a prestar este servicio en la Institución Educativa. Su tiempo de SSEO, se acepta en su totalidad. Dicha certificación debe ser entregada al Coordinador Académico durante los primeros veinte (20) días calendario después de haber iniciado actividades académicas, caso contrario no se validará su Servicio.
13. El Coordinador Académico, certificará a los estudiantes, una vez concluyan el SSEO.

### CRONOGRAMA AÑO LECTIVO 2016

Presentación del programa de SSEO	12 de febrero de 2016	Reporte Horas Realizadas Periodo 2	19 de junio de 2016
Inscripciones	12 de febrero de 2016	Reporte Horas Realizadas Periodo 3	11 de septiembre de 2016
Publicación de las listas de inscritos	15 de febrero de 2016	Cierre del Servicio Social	25 de noviembre de 2016
Inicio del Servicio Social	15 de febrero de 2016	Reporte Horas Realizadas Periodo 4	27 de diciembre de 2016
Reporte Horas Realizadas Periodo 1	17 de abril de 2016	Expedición de certificaciones	28 de diciembre de 2016

### PROYECTOS DE SERVICIO SOCIAL

No.	Proyecto	Docente Director del Proyecto	Tiempo (horas)	No. Estudiantes Requeridos
1	Aprovechamiento del Tiempo Libre	Yarima Esther Navia Ordoñez	80	20
2	Mejoramiento del Ambiente Escolar	Marco Antonio Mera López	80	25
3	Protección del Medio Ambiente	Álvaro Raúl Guaca Fuentes	80	10
4	Danzas	Diego Felipe Yanza Muñoz	80	15
5	Tengo un Amigo en 10°	Luz Ivonne Burbano Monedero	80	60
6	Apoyo Coordinación de Convivencia	Víctor Raúl Pardo Mazabuel	80	5
7	Apoyo Coordinación Secundaria	Gladis María Elvira Vivas	80	8